

División Gestión y Desarrollo de Personas

Unidad de Selección y Carrera Funcional

Montevideo, 14 de marzo de 2024.-

CONCURSO ABIERTO Nº 1459 – A3/23 ADMINISTRATIVO/A

Se comunica a los/as **postulantes habilitados/as a concursar**, los tipos de pruebas definidos por el Tribunal del llamado y el puntaje máximo asignado a las mismas:

TIPOS DE PRUEBAS:

PRIMERA PRUEBA (ESCRITA):

Compuesta de preguntas múltiple opción.

Puntaje máximo: 40 puntos

SEGUNDA PRUEBA (ESCRITA):

Ortografía / comprensión lectora y producción de texto.

Puntaje máximo: 40 puntos

TERCERA PRUEBA (INFORMÁTICA):

Manejo de herramientas informáticas.

- Procesador de texto (Write)
- Planilla de cálculos (Calc)

Puntaje máximo: 20 puntos

El temario y la bibliografía son únicos para el desarrollo de todo el concurso.

Cada una de las pruebas posee carácter eliminatorio. El puntaje mínimo de aprobación de cada prueba es el 60% (sesenta porciento) del máximo previsto.

Teléfono: 1950 Internos: 4752; 4756; 4757; 4758; 3490 Correo Electrónico: concursos@imm.gub.uy



Fecha de la Primera Prueba:

La primera prueba se realizará el día <u>jueves 11 de abril de 2024</u> a la <u>hora 11</u> en los salones del Centro de Conferencias de la Intendencia de Montevideo*, ubicados en el piso 1 y ½ del edificio sede (Av. 18 de Julio 1360).

*Próximamente se publicarán las cédulas de identidad correspondientes a cada salón.

Duración: 1 y ½ horas con posible prórroga de 30 minutos.

Se solicita concurrir con estricta puntualidad a las 10:30 hs a los efectos de tomar asistencia. El ingreso será por Av. 18 de Julio.

<u>Imprescindible presentarse con cédula de identidad vigente y bolígrafo de tinta negra</u> (no de gel ni de fibra).

No se proporcionarán lapiceras para la prueba salvo tabla de apoyo.

QUIEN NO SE PRESENTE A ALGUNA DE LAS INSTANCIAS DE EVALUACIÓN, QUEDARÁ AUTOMATICAMENTE ELIMINADO/A DEL CONCURSO.

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA:

Digesto Departamental

Volumen I - Normas que refieren a los Gobiernos Departamentales

- Título I Constitución de la República
- Título II Ley Orgánica Departamental Nº 9515. Artículos 158 al 179
- Título IV Normas de Aplicación a los Gobiernos Departamentales
 - o Capítulo VIII. Uso Indebido del Poder Público.
 - Capítulo XXXVII. Descentralización Política y Participación Ciudadana
 - Sección I. Creación de una Autoridad Local: los Municipios
 - Secciones V, VI, XI, XII (Artículos 627 al 639), XV, XVII
- Título V Símbolos Nacionales. Escudo Departamental. Manual de Identidad Institucional
 - o Capítulo IV. Manual de Identidad Institucional.
- Título IX. Igualdad de género y no discriminación



- Capitulo I. Conceptos generales
- o Capitulo II. Política de igualdad de género
- Capitulo III. Entramado para la igualdad de género

Volumen II - Procedimiento. Competencia

- Libro I. De la organización y de la competencia.
 - Titulo I. De la estructura orgánico administrativa
 - Capitulo I. De los órganos ejecutivos
 - Capitulo II. De los órganos asesores y de contralor
- Libro II. Del procedimiento
 - Título I. Del procedimiento administrativo
 - Capitulo I. De las disposiciones generales
 - Capitulo II. De la iniciación Secciones (I, II y III)
 - Capitulo III. De la sustanciación del Procedimiento Adminsitrativo
 - Capitulo IV. De la finalización Secciones (I y II)
 - Capitulo V. De las notificaciones
 - Capitulo VI. De los plazos
 - Título I.III. Del Sistema de Archivos de la Intendencia de Montevideo
 - Capítulo I. Sección I. Art. 113.9 y 113.10. Del sistema de Archivos

Volumen III - Relación Funcional

- Libro II. De la relación funcional.
 - Título único. Del estatuto del funcionario.
 - Capitulo I. Aplicación
 - Capitulo II. De la selección del personal
 - Capitulo III. Del ingreso
 - Capitulo IV. De la capacitación
 - Capitulo V. De los derechos y deberes de los funcionarios
 - Capitulo V.I. Normativa tendiente a prevenir y sancionar conductas de acoso sexual
 - Capitulo V.II. Del sistema especial de trabajo para funcionarios/as con vulnerabilidades particulares

Cultura Organizacional. Igualdad de género
Género
Lenguaje inclusivo
Acoso sexual laboral
Violencia en el ambito doméstico



CONSIDERACIONES GENERALES

Se recuerda tal como lo establecen las Bases del llamado, que toda la información referida a las distintas instancias del Concurso será publicada en esta página, siendo el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Será de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Teléfono: 1950 Internos: 4752; 4756; 4757; 4758; 3490 Correo Electrónico: concursos@imm.gub.uy